

DECRETO Nº 1.213

MAT.: AUTORIZA TRABAJO EXTRAORDINARIO.-

LAJA, 18 de marzo del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9º E.M., PATRICIO ARANGUIZ ARROS, Profesional, Grado 9º E.M., MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10º E.M., Escalafón Profesional, visada por Administrador Municipal;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 18 AL 31 DE MARZO RENE VIDAL LLANOS MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ

PATRICIO ARANGUIZ ARROS

- 2.- PÁGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DISTRIBUCION:/

Control Interno - SS.MM

SECRETARIA MUNICIPAL

La indicada - Finanzas

KRINA SEPULVEDA MORA

JOSE RINTO ALBORNOZ ALCALDE